



# Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

## DIRECTIVA DE SEGURIDAD EN LAS SEDES DEL EXAMEN ESCRITO CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021

1. Las Sedes del Examen Escrito, solicitarán la presencia de un Fiscal de Prevención del Delito y de la Policía Nacional en cada una de ellas, con el fin de garantizar la transparencia del proceso.
2. Las Sedes del Examen Escrito deben contar en la entrada del recinto del examen, con personal necesario, que permita instruir al postulante el uso del dispensador que contenga solución hidroalcohólica, realizar la toma de la temperatura corporal, a través de un termómetro infrarrojo; en caso de temperatura mayor de 37.5 °C, no se permitirá el ingreso, a fin de evitar la propagación de una posible infección. El ingreso de los médicos cirujanos postulantes será con doble mascarilla con la mascarilla N95/KN95 y la mascarilla quirúrgica; adicionalmente protector facial de tipo simple, no de tipo casco o semicasco, y debe haber una distancia de un metro y medio de distancia entre cada médico cirujano postulante en todo momento.
3. Debe evitarse aglomeraciones, realizando el acceso de forma ordenada formando una fila, y guardando la distancia de seguridad.  
El Médico postulante debe acudir solo a la sede del examen escrito.  
En la espera, acceso y permanencia en el interior del local de la Sede del Examen Escrito en todo momento, se atenderán instrucciones del personal, y se deberá:
  - a) Usar doble mascarilla de forma obligatoria y adecuada en todo momento.
  - b) Prestar atención y cumplir la información de los anuncios publicados en las sedes del examen escrito.
  - c) Prestar atención y respetar las señalizaciones en cuanto a distancias de seguridad, sentidos de circulación, ubicación, espera de turno, etc.
  - d) Aplicación de solución hidroalcohólica en las manos al entrar y al salir de las aulas y del recinto del examen escrito.
4. Las Sedes del Examen Escrito deben contar con detectoras de metales y equipos electrónicos (arcos y/o paletas tipo Garrett) al ingreso a fin de garantizar la seguridad, evitando el ingreso de ningún tipo de aparato o equipo electrónico de comunicación. Durante el desarrollo del examen se pasará aleatoriamente la paleta detectora de metales y equipos electrónicos a todos los postulantes en cada aula del Examen Escrito. Se sugiere contar con el servicio de bloqueo de celulares para la zona de la rendición de examen escrito, que funcionará desde el inicio del examen hasta su conclusión, el cual será controlado por el equipo de seguridad y verificado por el Fiscal de Prevención del delito.
5. Ningún postulante con cabello largo podrá ingresar a la Sede del Examen Escrito si no tiene el cabello recogido y los pabellones auriculares visibles.
6. El postulante que porte celulares, relojes y/o dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo no podrá ingresar a la Sede del Examen Escrito.



# Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médico Ley N° 30453

La Sede del Examen Escrito no puede establecer mecanismos ni se responsabiliza de la custodia de celulares, relojes, dispositivos electrónicos de comunicación y/u objetos metálicos de cualquier tipo cuyo ingreso no esté permitido.

7. Si se detecta que el/la postulante porta celulares, relojes y/o dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo una vez ingresado a la Sede del Examen Escrito o durante el desarrollo del Examen Escrito, el postulante será retenido, separado y entregado a la Policía para las investigaciones que el caso amerite; pierde toda opción de postulación, haciéndose acreedor a sanción administrativa, ética, civil y penal como consecuencia de los hechos que se presenten.
8. Las Sedes del Examen Escrito deben establecer el/los caminos señalizados (de acuerdo con la normativa vigente, señalando el metro y medio de distanciamiento social) desde el ingreso, hasta las aulas en las cuales se rinde el examen, los cuales, deben ser usados obligatoriamente por todos los postulantes en su desplazamiento.
9. Las Sedes del Examen Escrito deben implementar medidas de seguridad para evitar suplantaciones, coordinando la identificación personal de cada postulante a través del sistema biométrico del RENIEC y con la verificación del DNI o carnet de extranjería.
10. La distribución del número de postulantes por aula de examen no puede ser mayor del 50% del aforo permitido conservando la distancia de 1.5 m y se realiza en orden aleatorio mediante el uso de un sistema informático teniendo como base la lista de postulantes declarados aptos, separando del aula a postulantes que sean hermanos. Los postulantes con capacidades especiales deben contar con las facilidades que lo requieran a fin de rendir el examen. Los postulantes a las diferentes universidades deben ser sorteados con la finalidad que en un aula estén postulantes a diferentes universidades.
11. Las Sedes del Examen Escrito tienen la obligación de publicar la relación de los postulantes al ingreso y por cada aula.
12. Esta Directiva debe estar publicada y hacerse de conocimiento público en la página web.

## DE LAS CAJAS Y LOS CUADERNILLOS

13. El Equipo del examen escrito y el responsable del soporte logístico garantizan que, en cada caja con pruebas, exista una relación detallada de su contenido; cada sobre contendrá 12 pruebas y el material requerido para rendir la prueba. Este contenido debe ser revisado por cada representante del Grupo de Trabajo en las Sedes del Examen Escrito, además, debe haber información confidencial con relación a las características del embalaje y sellado de las cajas que debe ser puesta de conocimiento de los representantes del Grupo de Trabajo en las Sedes del Examen Escrito y del veedor de CONAREME, para su respectiva verificación.
14. Las características de seguridad del lacrado de sobres que contienen los cuadernillos y fichas ópticas con firma del Presidente del Equipo Técnico del Examen Escrito serán comunicadas al representante del Grupo de Trabajo de cada Sede del Examen Escrito.



# Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

15. Los miembros del Grupo de Trabajo de cada Sede del Examen Escrito y Docentes de aula para participar en el Examen Escrito deben firmar una declaración jurada de no tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con los postulantes.
16. La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por los Grupos de Trabajo de las Sedes del Examen Escrito.
17. Los Grupos de trabajo de las Sedes del Examen Escrito, sin perjuicio de las disposiciones adoptadas podrán establecer otras que resulten necesarias, referidas a la seguridad en la Sede del Examen Escrito, debiéndose redactar en el Acta correspondiente, suscrita por el veedor de CONAREME y los presentes integrantes del Grupo de Trabajo.